



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
"Año de la Innovación y la Competitividad"



## ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 033-2019

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el Procedimiento de Excepción de Proveedor Único, correspondiente a la "**Renovación de soporte y mantenimiento de la solución unificada VBLOCK, Referencia núm. PAFI-CCC-PEPU-2019-0004**".

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Decreto núm. 15-17 de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), que establece a título presidencial los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originen en las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

**VISTO:** el oficio núm. MH-2019-020467 de fecha siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), contentivo de la solicitud de contratación de servicios profesionales.

**VISTO:** el oficio núm. MH-2019-020675 de fecha diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019), de la Dirección de administración de Bienes y Servicios, relativo a la autorización requerimiento.

**VISTA:** la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 48 de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1561470468736iRGjw de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTO:** el informe técnico contentivo de la "Justificación técnica para la renovación de contrato de soporte y mantenimiento de la solución unificada de virtualización VBLOCK", emitido por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI).

**VISTA:** la comunicación emitida por The Virtual Computing Environment Company de fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019).

J.F. M. U.  
LVDG  
J. J.  
Y. J.

033-2019



**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-023578 de fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de administración de Bienes y Servicios emitió la solicitud de aprobación de inicio de proceso, la cual fue aprobada por la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-023745 de fecha cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la solicitud de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

**VISTAS:** las Especificaciones/ Ficha Técnica del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-PEPU-2019-0004.

**CONSIDERANDO:** que se presentó el informe de “Justificación técnica para la renovación de contrato de soporte y mantenimiento de la solución unificada de virtualización VBLOCK”, emitido por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI).

**CONSIDERANDO:** que conforme establece el informe de justificación técnica: “La plataforma Vblock 300 es el componente tecnológico que soporta la infraestructura de virtualización crítica del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), la cual desde su puesta en funcionamiento ha albergado sistemas vitales para el Ministerio de Hacienda y las finanzas públicas, entre los cuales se encuentra el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), el Portal de Transparencia Fiscal, el Portal de Compras Dominicana y el Sistema de Casinos”.

**CONSIDERANDO:** que el referido informe continúa indicando que: “La plataforma VBLOCK fue adquirida en abril de 2013 y desde entonces se encuentra bajo un contrato de soporte y mantenimiento que fue renovado por tercera vez con el fabricante en mayo 2018.

**CONSIDERANDO:** que de igual manera el precitado informe establece que: “la plataforma está llegando al final de su vida útil soportada por el fabricante, y el mismo ha planteado el esquema de renovación del Contrato de Mantenimiento de esta por un período de 3 años que incluye la renovación y actualización del hardware de esta”.

**CONSIDERANDO:** que en fecha siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019) se presentó la solicitud de requerimientos de compra o contratación núm. MH-2019-020467 emitido por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio, la solicitud de renovación soporte y mantenimiento de la solución unificada de virtualización (VBLOCK).

**CONSIDERANDO:** que la comunicación emitida por The Virtual Computing Environment Company, de fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019), forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica expresamente lo siguiente, a saber:

“tenemos a bien certificar que Soluciones Globales es un socio (partner) Autorizado de CPSD completamente habilitado para vender nuestros productos y servicios en la República Dominicana”.

**CONSIDERANDO:** que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'LUDG' and other illegible signatures.*